

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El educador o educadora social es un profesional que realiza una intervención socioeducativa con personas y en sus contextos, con el fin de que logren su desarrollo personal y social, su integración, participación en la comunidad en diferentes ámbitos sociales. Desempeña con otros profesionales una función de intervención social y educativa (Caride Gómez, 2008)¹

2.1.1. Interés académico, científico y profesional del título

El título de Grado en Educación Social viene avalado por una ya larga trayectoria que se inició a principios de los años 90 con la aprobación de la Diplomatura en Educación Social (Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, BOE de 10 de octubre de 1991). Su creación constituyó la culminación de las demandas de diversos colectivos profesionales que venían trabajando tradicionalmente en el ámbito de la acción socioeducativa, en torno a las figuras de “animadores y animadoras socioculturales”, “educadores y educadoras especializadas”, “educadores y educadoras de personas adultas”, “educadores y educadoras de calle”, etc. La regulación de la formación de toda esta tipología de profesionales en una única figura profesional permitió una mayor clarificación conceptual, científica y académica y supuso el reconocimiento universitario de un trabajo profesional educativo de gran trascendencia social y su necesaria reglamentación y colegiación profesional.

Su implantación en más de 30 centros universitarios, la creación de ASEDES (Asociación Española de Educadores Sociales) y de diversos colegios profesionales de Educadores Sociales (incluido el andaluz en 2005 con sede en Córdoba), la constitución del Consejo General de Colegios de Educadores Sociales, publicaciones diversas, la existencia de revistas cuyo contenido es el reflejo de líneas de investigación en este ámbito o los ya seis Congresos Estatales realizados en el contexto español, ponen de manifiesto que nos encontramos ante unos estudios consolidados desde una perspectiva académica, profesional y científica.

Las enseñanzas conducentes al título de Educación Social están orientadas a proporcionar una formación científica y experiencial adecuada en los campos de la educación no formal: educación de adultos, inserción social de personas desadaptadas y con discapacidad y en la acción socioeducativa propiamente dicha. En el marco de esos ámbitos el educador o educadora a social es un profesional que trata de dar respuesta a demandas y necesidades sociales, previniendo, paliando o corrigiendo procesos de exclusión social, al tiempo que promueve también procesos de inclusión y participación social. Para ello, diseña, gestiona, desarrolla y evalúa planes, programas, proyectos y acciones educativas adaptadas a los contextos en los que se inscribe su actuación con el fin de que logren su desarrollo personal y social, su integración y participación en la comunidad en diferentes ámbitos. Todos estos aspectos aportan una idea de la relevancia de esta titulación, que responde plenamente a las demandas y necesidades de la sociedad actual.

En esta línea, al educador o educadora social se le define como un agente de cambio social, dinamizador y dinamizadora de grupos sociales a través de estrategias educativas que ayudan a los sujetos a comprender su entorno social, político, económico y cultural y a integrarse de manera activa y crítica. De esta concepción podemos señalar algunos de los objetivos que se persiguen en la actualidad con la Educación Social:

- Apoyar a instituciones sociales a responder a las demandas crecientes que la sociedad plantea a la educación no formal.
- Favorecer la autonomía de las personas.
- Desarrollar metodologías comunitarias con una finalidad educativa, cultural, lúdica...
- Potenciar el manejo de técnicas de análisis e identificación de necesidades del entorno social.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.
- Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- Favorecer la mejora de las competencias y actitudes de los individuos.

¹ Caride Gómez, J.A. (2008). El Grado de Educación Social en la construcción del Espacio Europeo de Educación Social. *Educación XXI*, 11, 103-131.

- Favorecer el cambio y transformación social.
- Favorecer el desarrollo cultural, laboral, institucional y comunitario de la sociedad.
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido asociativo.
- Prevenir y compensar situaciones de vulnerabilidad personal/comunitaria e inadaptaciones sociales.
- Dominar técnicas de planificación y diseño de programas de intervención social

Todo ello no es sino parte de la contribución profesional que en el marco de actual situación social pueden realizar los educadores y educadoras sociales para tratar de solucionar algunos de los problemas sociales. Entre las nuevas circunstancias se encuentra la modificación de las pirámides demográficas causada por el alargamiento de la esperanza de vida y la caída de la natalidad, la extensión de los sistemas educativos, por la universalización no sólo de la escolarización obligatoria de los 6 a los 16 años, sino también y voluntariamente, de la formación secundaria y superior post-obligatoria; el desarrollo de la educación a lo largo de toda la vida (*lifelong learning*) como exigencia de una sociedad en constante transformación; el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, etc., supone un cambio radical en los sistemas de producción y comercialización de las empresas y organizaciones en las pautas de consumo, con las consiguientes repercusiones en la interrelación con el entorno y el tiempo y en los estilos de vida que se expresan en cambios en los gastos de las familias y la necesidad de adquirir nuevos servicios, la organización distinta del tiempo de trabajo y del tiempo libre y la consiguiente modificación del sistema de valores.

De manera especial, conviene atender otras circunstancias de signo negativo y que demandan acciones decididas y urgentes para su mejora: el incremento de la desigualdad en el reparto de la riqueza, de la pobreza; el desempleo y los riesgos de exclusión; el individualismo y la falta de compromiso con valores en los que se sustenta la democracia y la sostenibilidad por el énfasis en la rentabilidad económica de la sociedad de mercado.

Por ello, no es de extrañar la notable existencia de una importante diversidad de titulaciones europeas en relación con la educación social, tanto en el ámbito de la universidad como de la educación superior. Los estudios realizados y presentados en el Libro Blanco (ANECA, 2004) apuntaban hacia un cuadro de titulaciones que hacen patentes estudios emergentes, con buena aceptación y perspectivas profesionales en los países donde se desarrollan. Entre ellas podemos destacar: Mediación Pedagógica (Austria), Ortopedagogía - Pedagogía Correctiva (Austria y Bélgica), Tecnología Educativa (Gran Bretaña), Procesos Formativos (Italia, Francia), Educación Comunitaria (Irlanda, Gran Bretaña, Italia), Pedagogía Infantil - Educación de la Infancia (Portugal, Noruega, Irlanda), Atención Social (Chequia, Gran Bretaña), Educación Socio-Ambiental (Italia), Formación de formadores y formadoras (Gran Bretaña), etc.

Al amparo de lo hasta aquí expuesto, las condiciones de nuestro centro y su profesorado (desarrolla líneas de investigación y trabajo que son un referente en este ámbito: educación multicultural, educación de personas adultas, educación ambiental, animación sociocultural, educación inclusiva, etc.) permiten atender las variadas necesidades formativas que demanda el perfil profesional de Educador/Educadora Social, sin necesidad de una ampliación sustantiva de la plantilla de profesorado. En este apartado se podrían mencionar varios proyectos I+D+i (por ejemplo, los que llevan como referencias las siguientes: BSO2000-0916, BSO2003-02634, SEJ2005-00331, 142442-LLP-1-2008-1-PT-COMENIUS-CMP). Asimismo, es destacable la participación activada de los mismos en múltiples colectivos e instituciones educativas y sociales de la ciudad de Córdoba. Por último, es importante señalar la organización del I Congreso Andaluz de Educación Social en el año 1999 y la colaboración en la puesta en marcha de las I Jornadas sobre la Educación Social en el sistema Educativo en el año 2012.

Asimismo, en nuestro contexto de ciudad y provincia, la Universidad de Córdoba dispone de ámbitos socioculturales y educativos para abordar la formación práctica de estos futuros y futuras profesionales (Cátedra de Cooperación al Desarrollo, Cátedra de Interculturalidad, Cátedra de Estudios sobre Hambre y Pobreza, Unidad de Voluntariado y Aula de Cultura), mucho más, debido a los convenios existentes entre la Facultad de Ciencias de la Educación e instituciones como el Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamientos de la provincia, Diputación, asociaciones, fundaciones, ONG, empresas, etc.

2.1.2. Demanda social del título

Hay que tener en cuenta que la creación y puesta en marcha de la Diplomatura en Educación Social fue una respuesta a una necesidad social y profesional que existía en la sociedad; la misma existencia de diversas titulaciones no universitarias de educador especializado o de animador sociocultural, junto con la presencia de titulados universitarios –trabajadores y trabajadoras sociales, pedagogos y pedagogas, psicólogos y psicólogas, psicopedagogos y psicopedagogas, sociólogos y sociólogas o maestros y maestras– que desempeñaban las

funciones del educador social, ponían de manifiesto la necesidad de institucionalizar la figura de un profesional que trabajara en la educación fuera y dentro del ámbito escolar.

La educación social es un sector muy dinámico y en consecuencia son amplias las salidas profesionales relacionadas con la misma. En la actualidad, éstas se desarrollan tanto en la función pública como en la empresa privada y son, entre otras en equipos multiprofesionales, en animación sociocultural en centros culturales, entidades sociales, instituciones penitenciarias o de rehabilitación, en la Administración Pública, en las áreas de juventud, cultura y bienestar social, en el ámbito de la atención a la infancia y menores en conflicto (equipos de atención, centros de intervención en trabajo de prevención, intervención en el medio familiar, etc.), en equipos de prevención con poblaciones de riesgo (alcoholismo, drogodependencias, etc.), en equipos de atención a personas con discapacidad, en desarrollo comunitario, promoción social, voluntariado, asociacionismo, ONG y Cooperación y desarrollo, en educación de personas adultas, atención a personas de procedencia inmigrada y en programas de inserción laboral, en actividades de educación ambiental, desarrollo sostenible, etc., y en desarrollo local y comarcal.

Hay que señalar que la sociedad andaluza, como consecuencia de la democratización de sus diferentes administraciones local y autonómica y de las políticas de bienestar social y de la calidad de vida de la población, se ha estado planteando actuaciones y servicios socioeducativos que incidan en las problemáticas sociales y educativas que preocupan y afectan a la población. Es en este contexto donde se percibe la necesidad de dar respuesta a las nuevas problemáticas sociales, cuando la sociedad va a reclamar la incorporación de profesionales para la aplicación y puesta en marcha de estas voluntades en forma de servicios, programas y centros.

La Ley de Educación de Andalucía (2007) reconoce la figura del Educador o Educadora Social en todos los centros educativos, hecho que generará una demanda formativa a la que nuestra ciudad y provincia deben dar una respuesta. Se trata de una profesión suficientemente consolidada según se desprende de los datos aportados en el último Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales, celebrado en Valencia en el año 2012, así como la celebración en Madrid, en mayo de 2014, del I Congreso Iberoamericano de Educación Social, lo que significa el reconocimiento de un campo laboral específico y la existencia de nuevos yacimientos de empleo que garantizan la empleabilidad de las y los titulados.

Asimismo, la demanda social del título no sólo se mantiene en la actualidad, sino que se ha ampliado como consecuencia de la reciente aprobación de leyes como la Ley de Dependencia (Ley Orgánica 39/2006 de 14 de diciembre, en BOE nº 299 de 15/12/2006), la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, en BOE nº 71 de 23/3/2007) y la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, en BOE nº 313 de 29/12/2004). Todo este marco normativo exige la intervención educativa de profesionales formados en las competencias que establece un título como el de Educación Social.

Igualmente, la acción social y comunitaria en la ciudad de Córdoba y su provincia se traduce en la existencia de múltiples asociaciones e instituciones que desarrollan su labor con poblaciones en riesgo de exclusión social, discapacitados, menores, mayores y mayores, mujeres, población inmigrada, minorías étnicas, o ámbitos de trabajo como centros de día, aulas hospitalarias, atención educativa domiciliaria, medidas cautelares y de orden jurídico, centros de día, atención temprana, asociacionismo, etc., así como su compromiso con la educación (Córdoba Ciudad Educadora) y la cultura (Fundación Córdoba Ciudad Cultural - 2016).

El Grado en Educación Social que aquí se propone por parte de la Universidad de Córdoba es un título de nueva implantación por lo que no se dispone de datos significativos sobre la demanda potencial de esta formación en fuentes oficiales consultadas (Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales) pero sí de una evidencia manifestada desde distintos colectivos y organizaciones del entorno socioeducativo cordobés, entre los que cabe destacar el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía, con sede en Córdoba, de incorporar en esta ciudad y provincia el título que aporte al mercado laboral graduados y graduadas encargados de las funciones a desempeñar por esta profesión. A este respecto, y a título ilustrativo, se aporta una tabla de datos ofrecidos por el Servicio de Gestión de Estudiantes de la Universidad de Córdoba (ver tabla 0) donde se visibiliza el número de estudiantes cordobeses que se matriculan en este grado en otras universidades andaluzas.

Tabla 0: Alumnado cordobés matriculado en Educación Social en las Universidades Andaluzas

AÑO	UNIVERSIDAD	CENTRO DE DESTINO	MATRICULAS PROCEDENTES DE CORDOBA
2013	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2013	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
2013	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1
2012	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	10
2012	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2012	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2012	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1
2011	GRANADA	F. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (CEUTA)	1
2011	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	8
2011	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	9
2011	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2
2011	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	3
2010	GRANADA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	HUELVA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6
2010	MÁLAGA	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4
2010	PABLO DE OLAVIDE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	6

La formación que plantea el título de Grado que aquí se diseña se configura como una oferta formativa que respeta los acuerdos generales planteados por los organismos pertinentes de conservar un 75% de enseñanzas comunes propias en todo el territorio andaluz, a fin de favorecer la movilidad interna de profesorado y alumnado entre las diferentes universidades poseedoras del título. El 25% restante ha representado para la Universidad de Córdoba una oportunidad de aportar un matiz diferencial a este título, en atención a las características propias de la ciudad y provincia que lo acogen, lo que ha permitido configurar un bloque de materias y asignaturas que aportan una formación específica que engloba todos los elementos de carácter socio-comunitario que exceden de la atención de la educación de carácter formal.

La peculiaridad que este nuevo título de grado reside en la posibilidad que tiene el alumnado egresado en incorporarse a tres másteres oficiales de los que es responsable la Facultad de Ciencias de la Educación, destinataria del grado, y que son: Educación Inclusiva (especialización en educación intercultural, convivencia y ciudadanía), Intervención e Investigación Psicológica (especialización en justicia, salud y bienestar social) y Educación Ambiental (especialización en desarrollo sostenible y medio ambiente). Estos planes concretan de un modo específico, tanto desde el ámbito profesional como desde la investigación, las posibles salidas ocupacionales diferenciales que aporta la Universidad de Córdoba en relación con el resto de títulos ofertados en la Comunidad autónoma de Andalucía y que determinan claramente una serie de ámbitos en los que se arropará y profundizará la especialización, a nivel de máster, del planteamiento generalista que el proceso de concreción del Plan Bolonia determinaba para los grados.

2.1.3. Educación Social y el Plan Estratégico de la UCO

Es objetivo de la Universidad de Córdoba reforzar su papel de liderazgo social y trabajar en el fomento del pensamiento crítico lo que conlleva al desarrollo de su Plan Estratégico que se configura como el marco de actuaciones de la institución durante diez años (2006-2015). Se trata de una institución que, pasos a paso, se está convirtiendo en líder en los ámbitos cultural, científico y social, que actúa como foro de discusión de las distintas tendencias en los distintos campos de la ciencia y la cultura y da respuesta a la sociedad en todas aquellas disciplinas que incidan en su desarrollo. En este sentido, el título de Grado en Educación Social vendría a completar la oferta formativa que esta institución pone al servicio de Córdoba, ciudad caracterizada por su compromiso con el bienestar educativo, emocional y social de su ciudadanía.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

El actual concepto de Educación Social en el contexto español recoge muchas de las características comunes europeas, así como las peculiaridades que a lo largo de los últimos cien años han contribuido a establecer una visión de la disciplina y, especialmente, de sus ámbitos de actuación, bastante singular y con matices claramente diferenciados de los que se admite como componente de la Educación Social en otros países europeos (Senent, 2007)².

Partiendo de la división tradicional de la intervención social que se realiza en el mundo francófono, suelen admitirse cuatro grandes pilares que delimitan el carácter de la intervención social en función del tipo de acciones que de ella se derivan. Estos cuatro pilares, sobre las aportaciones de Ion y Tricart (1987)³, se definen de la siguiente manera:

- a) El *área socioeducativa*, que se caracteriza por integrar intervenciones que se realizan a través de un proceso que, en consecuencia, no plantean soluciones inmediatas, sino que persiguen la modificación de actitudes y conductas, así como la generación de nuevos valores.
- b) El *área sociocultural*, que recoge todas las intervenciones tendentes a la difusión de la cultura en todos sus ámbitos, así como a la gestión de la misma y al desarrollo de la promoción cultural desde los colectivos y grupos sociales.
- c) El *área socioasistencial*, que integra todo tipo de intervenciones sociales de carácter inmediato y, en muchos casos, urgente. Se trata de situaciones que demandan una solución rápida por afectar normalmente a los ámbitos esenciales de la vida, tales como alimentación, vivienda, salud, situación administrativa, libertad física, etc.
- d) El *área socioeconómica* es, en realidad, un ámbito de la intervención social generado a partir de la crisis energética de los setenta y de los problemas de empleo que de ella se derivaron. Se intenta proporcionar herramientas a las personas y grupos para la promoción del autoempleo, el cooperativismo...

Si bien el campo de la intervención de la Educación Social actualmente sigue un movimiento expansivo, podemos aceptar que durante los últimos veinte/veinticinco años se ha considerado que las áreas socieducativas y socioculturales marcaban territorios tradicionales de intervención de los educadores sociales.

En el fondo, la visión de la intervención y de los límites del campo de acción del educador proviene del primer modelo educativo desarrollado en los países francófonos y heredado en buena parte por los países del sur de Europa. El centro y norte del continente, con modelos mucho más globales y polivalentes, establecerían algunos matices respecto a los ámbitos de acción francófonos. Básicamente, estas diferencias estribarían en que los modelos de intervención de carácter más asistencial, que fueron los primeros en aparecer a lo largo de la historia, continúan siendo desempeñados por los mismos profesionales que desarrollaban también modelos más educativos y socioculturales, no habiéndose producido la diferenciación del modelo francés y, en consecuencia, teniendo menos tipología de profesionales de la intervención social y, al mismo tiempo, siendo su intervención de carácter más polivalente. Por otras razones, los modelos polivalentes también se han desarrollado en los países del sur de Europa, al menos en su etapa inicial, debido a la carencia de servicios sociales que difícilmente podrían soportar la presencia de profesionales muy especializados cuando no existía especialización en los mismos servicios en los que éstos trabajaban.

2.2.1. Evolución contemporánea de la Educación Social en Europa

El recorrido de este ámbito del conocimiento ha seguido distintos caminos en los diferentes países europeos. En efecto, si deseamos analizar el camino que durante el siglo XX ha realizado la Educación Social en el viejo continente deberíamos matizar, de entrada, el propio concepto; y si tomamos el análisis desde la evolución de las intervenciones sociales que hoy incluimos en este contexto y las centramos en los países pioneros de esas intervenciones, la evolución durante los últimos ciento cincuenta años se desdobra en dos grandes líneas: la

² Senent, J. (2007). tiempos de cambio para la formación en Educación Social. *V Congreso Estatal de las Educadoras y Educadores Sociales* (pp. 39-49). Toledo: Universidad de Castilla la Mancha

³ Ion, J. y Tricart, J.P. (1987). *Les travailleurs sociaux*. París: La Decouverte.

animación sociocultural y la educación especializada. Ambas han tenido diferentes recorridos y orígenes claramente diversos porque no responden al mismo punto de partida.

Si bien, cronológicamente, la intervención en animación sociocultural (evidentemente, desde una óptica de pedagogía del tiempo libre), es muy anterior a la educación especializada, esta última oficializó mucho antes los procesos formativos, en buena parte por su cercanía a la asistencia social. Efectivamente, los Asistentes Sociales (en algunos países denominados Trabajadores Sociales), ya habían formalizado un sistema inicial de formación en la segunda mitad del siglo XIX en varios países europeos, especialmente del centro y norte del continente, en el marco de las enseñanzas medias especializadas. Este modelo formativo fue utilizado por Francia cuando en las primeras décadas del siglo XX plantea la formación del *Educador Spécialisé*, con la que debía dar respuesta a las necesidades de un profesional de la intervención social que insistiera en trabajar en procesos educativos que tuvieran por objeto el cambio de valores y actitudes a nivel individual o social.

En Francia y algunos de los países francófonos (Bélgica Luxemburgo) se planteó la necesidad de potenciar la integración social de las personas con graves secuelas producidas por la guerra. En este contexto cabe ubicar las primeras formaciones de educadores especializados, que fueron inicialmente empleados por las administraciones centrales y locales para animar los procesos reeducativos de discapacitados y de menores huérfanos o con otros problemas.

Estas formaciones fueron, sin duda, las pioneras de la Educación Social y cristalizaron después de la segunda guerra mundial, en buena parte por los mismos motivos, además de por los grandes cambios de población que la postguerra iba a contemplar debido a la destrucción física de las ciudades, el desempleo producido por la desaparición de las infraestructuras, grandes movimientos de población que supuso el aumento de la delincuencia, la marginación, la exclusión social... lo que hizo necesaria la presencia de profesionales que intentaran contrarrestar y prevenir estas situaciones.

Al final de los años cincuenta, la formación de profesionales de educación especializada empezó a establecerse dentro de la enseñanza no universitaria y, a partir de convenios con el estado o las autoridades provinciales o locales, recibieron apoyo financiero y pudieron desarrollar planes de formación más ambiciosos e incardinados en la realidad a través de las prácticas.

En el panorama francófono, la educación especializada constituye la base fundamental de lo que posteriormente se denominará Educación Social que introduce, a final de los setenta, los primeros programas de formación universitaria a través de los Diplomas Universitarios de Tecnología, e inicia un período de desarrollo universitario de este ámbito del conocimiento, conjuntamente con las Escuelas Superiores que continuaban desarrollando formación prestigiosa en este campo.

En los países cuyo modelo formativo de Educación Social tenía un carácter más polivalente y cercano al voluntariado (anglosajones), la formación específica de educación especializada no ha existido prácticamente hasta el final del siglo, ya que el planteamiento ha sido más globalizante, y educación especializada y animación sociocultural han ido muy de la mano, estando en muchas ocasiones unidas al trabajo social (Social Work).

En España, la ley general del 70 establece la primera formación reglada de Educadores y Educadoras Sociales en el seno de la Formación Profesional de 2º Grado que, ciertamente, fue desarrollada en muy pocos centros. Es la LRU de 1983 la que inicia el camino para una reforma universitaria en la que la Educación Social aparecerá como una formación de primer ciclo (Diplomatura) en 1991, con la publicación de las Directrices generales de la Diplomatura de Educación Social (BOE de 10 de noviembre de 1991).

Durante el final del siglo XX, tanto a nivel europeo como español, la Educación Social se ha asentado como ámbito disciplinar científico y ha desarrollado bastantes programas de formación en el entorno de la Universidad; unas han seguido tendencias más globalizadoras, mientras que otras se han especializado siguiendo modelos formativos más específicos.

2.2.2. La formación superior de la Educación Social en el inicio del siglo XXI

La Educación Social se ha instalado definitivamente en la universidad y en la educación superior europea y sus profesionales han sido avalados por la aparición de asociaciones y colegios profesionales, tanto de ámbito estatal como europeo. La tabla 1 muestra una síntesis del panorama de titulaciones en Europa.

Tabla 1: Titulaciones relacionadas con la Educación Social en Europa

País	Titulación	Lugar de realización	Nº cursos
Francia	Diploma Universitario de Tecnología en Animación Sociocultural	Universidad	2
Francia	Diploma Universitario de Tecnología en Educación Especializada	Universidad	2
Francia	Diploma de Estado relativo a las funciones del Animador	Superior no universitario	4
Francia	Diploma de Educador Especializado	Superior no universitario	3
Francia	Diploma de Educador de Primera Infancia	Superior no universitario	3
Francia	Diploma de Técnico de Animación y Educación Popular	Superior profesional	2/3
Bélgica	Diploma de Educador Especializado	Superior no universitario	3
Bélgica	Diploma de Asistente Social (especialidad Animación Sociocultural)	Superior no universitario	3
Luxemburgo	Diploma en Educador Graduado	Superior no universitario	3
Holanda	Diploma de Educador Social	Universidad profesional	4
Dinamarca	Diploma de Educador Social	Superior no universitario	3
Alemania	Licenciado en Pedagogía Social	Universitario	5
Alemania	Diploma de Educador	Superior no universitario	3
Inglaterra	Diploma de Trabajador Social y de la Comunidad	Universitario	4
Escocia	Diploma de Educación Social	Universitario	4
Suiza	Diploma de Estudios Sociales y Pedagógicos	Universitario	4
Suiza	Diploma de Educador Especializado	Superior no universitario	3
Italia	Educador Profesional	Universitario	3/4
Italia	Educador de Comunidad	Universitario	3/4
Italia	Educador Socio-Ambiental	Universitario	3/4
Portugal	Diploma de Educación Social	Universitario-Profesional	4
Portugal	Diploma de Comunicación Social	Universitario-Profesional	4
Irlanda	Diploma de Trabajador en Atención Social	Universitario	4
Gracia	Diploma de Trabajo Social (Especialidad Socioeducativa)	Universidad	4
España	Técnico Superior Animación Sociocultural	Superior no universitario	2
España	Técnico Superior en Integración Social	Superior no universitario	2
España	Diplomatura en Educación Social	Universidad	3

La existencia de estos títulos nos lleva a deducir cuatro grandes planteamientos o modelos de Educación Social Europea, que, aun teniendo en cuenta diferencias de matices, marcan las líneas de futuro de la Educación Social (ver tabla 2).

Tabla 2: Modelos europeos en la Educación Social⁴

Francófono	Centro-europeo (germánico)	Anglosajón	Meridional
- Modelo más antiguo - Países de habla francesa - Dual: animadores y educadores especializados - Desarrollado por instituciones no estatales, aunque financiados con fondos públicos - Formaciones muy especializadas - Profesionalizado, escasa importancia del voluntariado	- Ligado a la Pedagogía Social y a la Universidad - Dos figuras: una más teórica (Sozialpedagogen) y otra más práctica (educador) - Cercano al ámbito pedagógico - Incluye el ámbito de la educación infantil - Con matices, es reproducido en Holanda, Dinamarca y Austria	- Fuerte tradición del voluntariado - Pocas figuras profesionales y bastante polivalencia - Cercano a la intervención social - En los últimos años, recoge figuras cercanas a la escuela - Se extiende por Gran Bretaña, Irlanda y países escandinavos	- Aparece en los últimos quince años - Polivalente - Poco especializado - Dependiente del estado, directa o indirectamente - En evolución - Con matices, lo encontramos en Portugal, España, Grecia e Italia

Estos cuatro modelos o planteamientos recogen, en grandes líneas, la evolución de los últimos años y nos posicionan ante el interrogante del futuro de la Educación Social. La evolución de los ámbitos de intervención abre una panorámica atractiva, incierto, pero, al mismo tiempo, alentador. La atracción se deriva de la percepción de un desarrollo rápido y una apertura continua de nuevos campos de intervención; el ánimo proviene al constatar cómo el asociacionismo profesional va ganando terreno en la Educación Social, siendo realidades a nivel europeo, estatal y autonómico.

De todo lo anterior, la conclusión que se puede extraer sobre la relación del título propuesto con titulaciones comparables dentro del Espacio Europeo de Educación Superior es que se adecua a los principios anteriormente mencionados, ya que se trata de un plan de estudios que conduce a una alta cualificación, garantizada por la formación a cargo de una institución de educación superior; el plan pretende formar profesionales en aprendizaje permanente, en el que la movilidad es un componente fundamental, ya desde los programas iniciales de formación; finalmente se trata de un plan organizado en colaboración con instituciones de educación no formal, como parte de una formación orientada al trabajo profesional.

Por otra parte, el proyecto de Plan de Estudios asume las medidas políticas para la mejor calidad de la formación de los Educadores Sociales en la Unión Europea y, en consecuencia, propone un plan exigente en cuanto a formación, vinculado activamente a la profesión.

2.2.3. Avaluos para la configuración del título

Avalan la adecuación de esta propuesta (incluyendo los documentos normativos citados con posterioridad) los siguientes documentos relativos a la naturaleza, carácter y misión de la Educación Social, así como agencias, asociaciones e instituciones relacionados con esta profesión:

- Catálogo Oficial de Títulos. El Título de Diplomado en Educación Social es uno de los Títulos del catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOU. <http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/homologacion-titulos/titulos-universitarios.html#III. Ciencas Sociales y jur dicas>.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2004). *Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social. Volúmenes 1 y 2*. http://www.aneca.es/media/150392/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf y http://www.aneca.es/media/150396/libroboanco_pedagogial2_0305.pdf.

⁴ Elaborado a partir de:

Quintana, J.M. (1991). La Educación Social en Europa. *Revista Complutense de Educación*, 2 (2), 207-219.

Ortega, J. (2005). Pedagogía socio y pedagogía escolar: la educación social en la escuela. *Revista de Educación*, 336, 111-127.

Sanz, F. y Tiana, A. (2011). *Génesis y situación de la Educación Social en Europa*. Madrid: UNED.

- Eduso. El Portal para la Educación Social. <http://www.eduso.net/index.htm>
- Asociación Estatal de Educación Social. <http://www.eduso.net/asedes/>
- Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales. <http://www.eduso.net/cgcees/>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía. <http://www.copesa.es/>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón. <http://www.ceesaragon.es/formacion.html>
- Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de les Illes Balears. http://www.ceesib.org/servei_formacio.php?privado=no
- Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya. <http://www.ceesc.cat/>
- Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana. <http://www.coescv.net/>
- Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia. <http://ceesg.org/>
- Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha. <http://www.cesclm.es/>
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. <http://www.ceescyl.com/>
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco. <http://www.ceespy.org/>
- Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia. <http://www.cpesrm.org/>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Extremadura. <http://www.copesex.com>
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad de Madrid. <http://www.cpeesm.org/>
- Asociación Profesional de Educadores Sociales de Navarra. <http://www.edusonavarra.org>
- Asociación Profesional de Educadores Sociales del Principado de Asturias. <http://apespa.ath.cx/>
- Asociación Canaria de Educación Social. <http://www.acaes.info>
- 4º Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales. *Políticas socioeducativas. Retos y propuestas para el siglo XXI* (Santiago de Compostela, 2004). <http://www.eduso.net/congresogalicia/>
- 5º Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales. *La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión* (Toledo, 2007). <http://www.eduso.net/congresotoledo/index.php>
- Congreso Andaluz de Educación Social, Córdoba, 1999⁵.

Otros documentos que sirven como referentes son:

- Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (Boletín Oficial del Estado número 243 de 10 de octubre de 1991).
- Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, por el que se regulan las condiciones para la declaración de la equivalencia entre determinados títulos en materia de educación social y el título oficial de Diplomado en Educación Social establecido por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 38, de 13 de febrero de 2004).
- Propuesta para la elaboración del título de Grado en Educación Social (Conferencia Andaluza de Decanos, Córdoba, 2007).
- Acta de la Comisión de Rama Andaluza de Ciencias Sociales y de la Educación, celebrada el día 10 de Julio de 2008 en Sevilla.
- Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008: “Líneas generales, protocolos y metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de titulaciones oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”.
- Acuerdo para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Educación celebrada en sesión ordinaria en la Universidades Córdoba (2007), Burgos (2008), Zaragoza (2009) y Santiago de Compostela (2010). Análisis comparado de los planes de estudio de las diferentes universidades españolas. <http://www.uned.es/decanoseduacion>

⁵ Pérez Ferrando, M.V. et al. (2000). *Reflexiones y experiencias de Educación Social en Andalucía*. Córdoba: Universidad de Córdoba

- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE número 89, de 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2007)
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE número 161, de 3 de julio de 2010).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 252, de 26 de diciembre de 2007).
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf).
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf).
- Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de los Títulos de Grado. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/315861/verifica_referentes_v02_090519.pdf).
- Criterios y Directrices de Evaluación. Programa VERIFICA. (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164747/4educardogarcia.ppt>).
- Guía de Apoyo a la elaboración de la Memoria. Programa VERIFICA. (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164739/2educardogarcia.ppt>).
- Documentos de la Agencia Andaluza de Evaluación para la elaboración del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación (<http://www.agae.es>)
 - Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, 2008.
 - Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación
 - Anexo 1. Herramientas para la recogida de información para cada uno de los procedimientos
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. <http://www.micinn.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=850> y <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos-set.html>

2.3.-DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Reunida la Junta de Facultad en sesión ordinaria de 20 de febrero de 2008, acuerda aprobar la propuesta de solicitud de la titulación de Educación Social, iniciándose de este modo el diseño de la memoria de verificación grado, siendo concluida y aprobada tras los periodos correspondientes de exposición pública, alegaciones y modificaciones, en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 12 de noviembre de 2013. Los argumentos que han guiado el diseño de este título son los siguientes:

1. La nueva estructura de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales regulada por la Ley Orgánica de Universidades (4/2007 de 12 de abril) y el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre recogen las directrices, condiciones y procedimientos que deben incluir los nuevos planes de estudios en las universidades españolas. De acuerdo con lo establecido en los mismos, iniciamos un proceso en el que nuestra Facultad ha de solicitar los títulos que incluirá en su oferta formativa.
2. Dado que nuestro centro ya solicitó en su día la titulación de Educación Social, retomamos en este momento el proceso iniciado en 1999 con la celebración en Córdoba del Primer Congreso Andaluz de Educación Social organizado por esta Facultad. Posteriormente, la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno aprobaron un Plan de Estudios para esta diplomatura, que fue elaborado en el curso

2000/2001, con la participación de profesionales en ejercicio de nuestra ciudad. Dicho Plan de Estudios se encuentra publicado en la página web de este centro.

3. La demanda social del título no sólo se mantiene en la actualidad, sino que se ha ampliado como consecuencia de la reciente aprobación de leyes como la Ley de Dependencia (Ley Orgánica 39/2006 de 14 de diciembre, en BOE nº 299 de 15/12/2006), la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, en BOE nº 71 de 23/3/2007) y la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, en BOE nº 313 de 29/12/2004). Todo este marco normativo exige la intervención educativa de profesionales formados en las competencias que establece un título como el de Educación Social.
4. Así mismo, la Ley de Educación de Andalucía (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, BOJA nº 252, de 26/12/2007) reconoce la figura del Educador o Educadora Social en todos los centros educativos, hecho que generará una demanda formativa a la que nuestra ciudad debe dar una respuesta. En principio, según se publica en la misma web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, está prevista la contratación de 200 educadores sociales en el sistema educativo andaluz (convocadas pruebas selectivas de 60 plazas de Educación Social, publicadas en el BOJA nº 25 de 05/02/2008).
5. Se trata de una profesión suficientemente consolidada según se desprende de los datos aportados en la quinta edición del Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales, celebrado en Toledo, del 27 al 29 de septiembre de 2007. Esto significa el reconocimiento de un campo laboral específico y la existencia de nuevos yacimientos de empleo que garantizan la empleabilidad de las y los titulados.
6. Por otra parte, las condiciones de nuestro centro y su profesorado permiten atender las variadas necesidades formativas que demanda el perfil profesional de Educador Social, sin necesidad de una ampliación sustantiva de la plantilla de profesorado.
7. En nuestro contexto de ciudad y provincia podemos utilizar ámbitos socioculturales suficientes para abordar la formación práctica del alumnado. Mucho más, debido a las buenas relaciones existentes entre esta Facultad e instituciones como el Ayuntamiento, Diputación, ONG, etc.
8. Igualmente, conviene tener presentes las líneas de investigación que están siendo desarrolladas por el profesorado de este centro y que pueden servir de referente para la implantación de esta titulación. En este apartado se podrían mencionar varios proyectos I+D (por ejemplo, los que llevan como referencias las siguientes: BSO2000-0916, BSO2003-02634, SEJ2005-00331, y las sectoriales 99/14 y 2002/115).
9. Tomando como base las consideraciones que anteceden, entendemos que estamos en un momento importante para retomar la reivindicación de este título en nuestra Facultad, por lo que la Junta de Facultad solicita el reconocimiento y apoyo para que desde el equipo rectoral se trabaje por la implantación en nuestro centro del título de Educación Social.

2.3.1.1. Normativa y documentos de referencia

Una vez recibida confirmación positiva por parte del equipo de gobierno para la puesta en marcha de este título, comienzan los trabajos para proceder al diseño de la memoria de verificación que conlleve a la acreditación de esta nueva titulación para la Universidad de Córdoba.

Para el establecimiento de las bases que configuran el diseño de esta memoria de grado se han consultado, entre otros, los siguientes documentos normativos:

- Normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster. Aprobado en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y Consejo Social de 14/04/2011.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Aprobada en la reunión del consejo de gobierno de 31/10/2008 y modificada el 08/07/2009.
- Normativa de reconocimiento y transferencia. aprobada en Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y modificada en Consejo de Gobierno de 21/12/2011 y 01/02/2013.
- Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
- Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado. Aprobadas en Consejo de gobierno de 27/06/2008 (Universidad de Córdoba, http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RA_cg_08_06_27_directrices_nuevos_planes_grado.pdf)

- Documentos UCO para la elaboración de la memoria (<http://www.uco.es/organizacion/eees/nuevastitulaciones-documentacion-memoria.html>):
 - Formulario de Solicitud para la Verificación de Títulos Oficiales de Grado
 - Anexo 1: Fichas descriptivas de módulo, materia y asignatura
 - Anexo 2: Distribución de competencias
 - Anexo 3: Distribución de la carga lectiva del plan de estudios
 - Anexo 4: Distribución de módulos del plan de estudios
 - Anexo 5: Organización del plan de estudios

Asimismo, se ha procedido a consultar la configuración de los diferentes títulos de Grado en Educación Social que existen en la actualidad en las diferentes universidades españolas (ver tabla 3).

Tabla 3: Universidades españolas con el Grado en Educación Social

Universidades	Facultad/Escuela/Centro de impartición
ANDALUCÍA	
Universidad de Huelva	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Granada	Facultad de Ciencias de la Educación de Granada Facultad de Educación y Humanidades de Melilla Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Universidad de Almería	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad Pablo de Olavide	Facultad de Ciencias Sociales

Tabla 3 (continuación): Universidades españolas con el Grado en Educación Social

Universidades	Facultad/Escuela/Centro de impartición
CANARIAS	
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Facultad de Formación del Profesorado
CASTILLA LA MANCHA	
Universidad de Castilla La Mancha	Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina
CASTILLA Y LEÓN	
Universidad de Burgos	Facultad de Humanidades y Educación
Universidad de León	Facultad de Educación
Universidad de Salamanca	Facultad de Educación
Universidad de Valladolid	Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid Escuela Universitaria de Educación de Palencia
Universidad Pontificia de Salamanca	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
CATALUÑA	
Universitat Autònoma de Barcelona	Facultad de Ciencias de la Educación
Universitat de Barcelona	Facultad de Pedagogía
Universitat de Girona	Facultad de Educación y Psicología
Universitat de Lleida	Facultad de Ciencias de la Educación
Universitat Oberta de Catalunya	Campus Universitario de Cataluña
Universitat Ramon Llull	Facultad de Psicología, de Ciencias de la Educación y el Deporte
Universitat Rovira i Virgili	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología
Universitat de Vic	Facultad de Educación
COMUNIDAD DE MADRID	
Universidad Autónoma de Madrid	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle
Universidad de Alcalá	Escuela Universitaria de Magisterio Cardenal Cisneros
Universidad Camilo José Cela	Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Educación
COMUNIDAD VALENCIANA	
Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"	Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte
Universitat de València	Facultad de Filología, Traducción e Interpretación
EXTREMADURA	
Universidad de Extremadura	Facultad de Formación del Profesorado
GALICIA	
Universidade da Coruña	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidade de Santiago de Compostela	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Vigo	Facultad de Ciencias de la Educación

ISLAS BALEARES	
Universitat de Les Illes Balears	Facultad de Educación
LA RIOJA	
Universidad de La Rioja	Facultad de Letras y de la Educación
PAÍS VASCO	
Universidad de Deusto	Facultad de Psicología y Educación (Deusto Educación)
Universidad del País Vasco	Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián
PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Escuela Universitaria Padre Enrique de Ossó (Centro adscrito) / Universidad de Oviedo	Escuela Universitaria Padre Enrique de Ossó
REGIÓN DE MURCIA	
Universidad de Murcia	Facultad de Educación
ÁMBITO ESTATAL	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Facultad de Educación

2.3.1.2. Constitución de la Comisión de Planes de Estudios

La Facultad de Ciencias de la Educación acordó, en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 9 de marzo de 2011, que las personas que conforman la Comisión de Planes de Estudios, encargada de gestionar, entre otras funciones, el diseño del título de Grado en Educación Social, son (ver tabla 4):

Esta Comisión fue constituida en reunión ordinaria de 25 de marzo de 2011 y entre sus actividades destacan:

1. Elaborar la propuesta de Memoria de la Titulación que corresponda, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada Título.
2. Proponer los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y trabajo de fin de grado.
3. Solicitar a los Departamentos propuestas de asignaturas/materias.
4. Analizar las propuestas recibidas, para su incorporación a la Memoria, si procede.
5. Analizar o establecer las posibles menciones o itinerarios que se puedan implantar.
6. Configurar los cuadros de convalidaciones de las actuales titulaciones, así como los destinados al reconocimiento y transferencia de créditos que hagan efectiva la movilidad de los estudiantes.
7. Cualquier otro aspecto que afecte a la elaboración de la Memoria.

Tabla 4: Composición de la Comisión de Planes de Estudios

Estamento	Nombre y Apellidos	Departamento/Titulación
Profesorado	Marina Fuentes-Guerra Soldevilla	Educación
	Ana Molina Rubio	Educación
	Rosario Ortega Ruiz	Psicología
	Javier Herruzo Cabrera	Psicología
	Juan Luis Luengo Almena	Ciencias del Lenguaje
	Francisco Valverde Fernández	Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
	Francisco Villamandos de la Torre	Decano
	Ignacio González López	Vicedecano Planes de Estudios
Alumnado	Álvaro Márquez Vacas	Psicopedagogía
	Cristina Pozo García	Lengua Extranjera

Finalmente, una vez confeccionada la memoria de verificación del título de Educación Social, esta fue aprobada para su verificación en sesión ordinaria de Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de 18 de junio de 2012.

2.3.2.-Procedimientos de consulta EXTERNOS

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “*Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz*”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa *en representación de los agentes sociales* (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Acuerdo%20Protocolo%20EEES.pdf>).

Asimismo, la Universidad de Córdoba aprovechando la financiación recibida con cargo a la Orden ECI/3008/2007, ha coordinado el diseño y aplicación para sus Titulaciones, de una herramienta informática para recabar información de diferentes agentes externos. Concretamente se ha elaborado un modelo de encuesta virtual para los colectivos de alumnado, egresados, profesionales y empleadores (<http://www5.uco.es/encuestas>).

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>) (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

“La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, *dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados*. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.

La composición de las Comisiones/Comités o Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. El Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados”.

La Facultad de Ciencias de la Educación en la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 11 de noviembre de 2011, acordó aprobar las líneas generales que guiaron el desarrollo, composición y funcionamiento de la Comisión Asesora Externa, en los términos que a continuación se relatan. La Comisión Asesora Externa estará formada por miembros profesionales y representantes de las y los futuros empleadores/receptores de los/las profesionales de la titulación. La composición de la comisión es la que aquí se relata (ver tabla 5):

Tabla 5: Composición de la Comisión Asesora Externa

Persona	Entidad
Francisco Garrido Arroyo	Junta de Andalucía Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
M ^a Ángeles Muñoz	FEPAMIC (Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de Córdoba)
Adolfo Garzón Mira	Diputación de Córdoba Equipo de Tratamiento Familiar

Persona	Entidad
Segundo Guijo Castro	COPESA Junta de Andalucía Servicio de Protección de Menores COPESA
Ángel Madero Arias	DIANOVA (educación, juventud, prevención y tratamiento de adicciones) Centro de Protección de Menores Santa Elena COPESA
José Luis Sánchez García	Ayuntamiento de Córdoba VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. COPESA
Antonio Casanova Marín	Ayuntamiento de Córdoba Departamento de Cooperación
Nieves Merino Atencia	Diputación de Córdoba Instituto Provincial de Bienestar Social
M ^a Vicenta Pérez Ferrando	Cátedra Leonor de Guzmán - Universidad de Córdoba Consejo Municipal de la Mujer - Ayuntamiento de Córdoba
Francisco Javier Pérez Moreno	Barbiana (Asociación Educativa)

Elaborada la Memoria de solicitud de este Título de Grado, se solicitó a esta Comisión una valoración global de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los aspectos cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Recibidos los informes parciales de cada componente, atendiendo a las particularidades de su representación en la configuración de la Comisión, y tras una sesión grupal celebrada el 29 de febrero de 2012, sus aportaciones para la mejora del diseño de este grado se reflejan en la siguiente tabla (ver tabla 6).

Tabla 6: Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa de la Facultad de Ciencias de la Educación

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Objetivos formativos y competencias del Título	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos son adecuados y están relacionados con los principios que sustenta el proyecto de la titulación y responden a las necesidades presentes en nuestra sociedad • Los objetivos del plan debe revisarse desde un punto de vista operativo. • Se precisa llevar a cabo una concreción más exhaustiva de las competencias en los contenidos de las diferentes materias del plan de estudios • Se sugiere la incorporación de nueva legislación referente a la protección de menores y al voluntariado • Se plantea como competencia a desarrollar la creatividad en el diseño de proyectos socioeducativos
Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia en la fundamentación teórica que fundamenta la titulación y el desarrollo de objetivos y competencias • Se ve forzada la inclusión de contenidos de matemáticas y la ciencia por lo que se sugiere su adecuación al ámbito sociocultural, educativo y económico actual
Aspectos positivos (fortalezas)	<ul style="list-style-type: none"> • El personal académico propuesto así como su disponibilidad • Los recursos materiales y servicios resultan suficientes y justificados • Los procesos de acceso y admisión de estudiantes así como las consultas realizadas son claras y explícitas • La apuesta por consolidar una sociedad democrática en la que la ciudadanía sea el elemento central de la misma • Incorporación de tendencias educativas como la Educación para el Desarrollo y la Paz, así como la formación en redes sociales virtuales • Atención a aspectos relacionados con la autonomía en las propuestas de inserción laboral

Tabla 6 (continuación): Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa de la Facultad de Ciencias de la Educación

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Aspectos cuestionables (debilidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Se precisa una concreción más exhaustiva de áreas de conocimiento y funciones inherentes al perfil del educador y educadora social (intervención con mayores; mediación comunitaria, escolar y familiar; orientación e intervención familiar; investigación acción participativa; intervención con menores y adolescentes en medio abierto y cerrado, orientación sociocomunitaria y educación permanente) • Se precisa incorporar contenidos relacionados con la Educación Popular dentro de la materia “Teoría de la Educación” y con economía social en “Orientación” • Se recomienda convertir la materia “Diseños basados en la evidencia científica” en “Introducción a la investigación-acción participativa” • Se recomienda generalizar la materia “Estrategias de prevención de la violencia juvenil” a “Estrategias de prevención” • Se cuestiona la incorporación de áreas muy forzadas en el ámbito de lo social • Dado el enfoque de las titulación sería fundamental tener un planteamiento de orientación en el nivel de empleabilidad enfocado hacia modelos de economía social, cooperativismo y responsabilidad social empresarial
Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none"> • Buena fundamentación, estructuración y desarrollo • Es precisa la actualización de la justificación del título
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de importantes escenarios en los que firmar convenios de prácticas (centros de personas adultas, centros cívicos, movimientos vecinales, consejos municipales, etc.) • Solicitud de una participación más directa en el diseño y desarrollo del título de la comisión asesora externa

El tratamiento a las observaciones y sugerencias realizadas por este colectivo se recoge a continuación:

- La inclusión de la creatividad como competencia en el plan de estudios es inherente a la mayor parte de las materias, más cuando el carácter de la formación es eminentemente práctica y prima el diseño de proyectos de intervención.
- Se precisan ya incorporados contenidos relacionados con la contabilidad y con la economía en la materia “Matemáticas”.
- Ante la recomendación de concretar de un modo más exhaustiva de áreas de conocimiento y funciones inherentes al perfil del educador y educadora social (intervención con mayores; mediación comunitaria, escolar y familiar; orientación e intervención familiar; investigación acción participativa; intervención con menores y adolescentes en medio abierto y cerrado, orientación sociocomunitaria y educación permanente), se informa a los y las representantes de la Comisión Asesora Externa que el tratamiento en las materias básicas del plan de estudios, así como en las materias que configuran el módulo 5 denominado “Intervención en contextos socioeducativos”.
- Los contenidos relacionados con la dentro de la materia “Teoría de la Educación” y con economía social en “Orientación” serán incorporados en la concreción de las materias en el momento del diseño de las guías docentes particulares previo a su impartición.
- Los contenidos relacionados con la investigación-acción participa son trabajados en la materia “Métodos de Investigación en Educación Social”.
- En referencia a la recomendación de generalizar la materia “Estrategias de prevención de la violencia juvenil” a “Estrategias de prevención”, la Comisión de Planes de Estudios considera que la primera es considerada básica para el perfil formativo de la Educación Social.
- Se ha procedido a llevar a cabo la actualización epistemológica que justifica la relevancia del título, supliendo las carencias percibidas por la Comisión Asesora Externa.

2.4.- OBJETIVOS

El Plan de Estudios que se deriva en esta Memoria trata de poner en práctica una formación que integre el espectro profesional y el ámbito cultural y social de la acción educativa, contemplando en su puesta en marcha una serie de dimensiones que Rué (2004: 192)⁶ sentencia como *dominio de conocimientos propios de su ámbito formativo, desarrollo del conocimiento científico, habilidades de resolución de problemas, capacidad de trabajo en grupo, orientación ética del trabajo profesional y formación continua*.

Se trata de formar un profesional que sepa gestionar y manejar una situación compleja, que sepa actuar y reaccionar con pertinencia, sepa combinar los recursos y movilizarlos en un contexto, sepa comprender, transferir y sepa aprender a aprender (Le Boterf, 2001)⁷.

Así pues, el plan de estudios que presentamos pretende los siguientes objetivos fundamentales:

- Comprender que la educación es un instrumento para la transformación social y cultural de la ciudadanía y entenderla como un proceso a lo largo de la vida, en orden al desarrollo armónico o integral de las personas.
- Valorar la democracia participativa como el ideal de sociedad con el que nos comprometemos.
- Formar profesionales caracterizados, entre otros, por los siguientes rasgos: reflexión, autonomía y responsabilidad, compromiso ético-social, predisposición al cambio, disponibilidad para el trabajo en equipo y dominio de los conocimientos necesarios para cumplir estas funciones.

Aquí se entiende la profesionalidad como la posibilidad de ofrecer un servicio público de calidad y abierto al control democrático, que incluye la toma de decisiones y la ejecución de planes contextualizados y en permanente reajuste o perfeccionamiento, siempre en colaboración.

Para orientar la formación de tal profesional, subrayamos, entre las funciones y tareas que tiene encomendadas con respecto al alumnado, las siguientes:

- Hacer posible que todo el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Preparar para la búsqueda, la asimilación y el uso de la información, más que para reproducirla, por lo que priorizará el desarrollo de destrezas para el aprendizaje autónomo y el uso adecuado de los recursos que la sociedad actual ofrece.
- Procurar el desarrollo de las habilidades y actitudes requeridas para una relación positiva consigo mismo y con personas, grupos e instituciones de la comunidad y de la sociedad en la que se ha de integrar.

Suscribimos en su totalidad las orientaciones incluidas en el siguiente párrafo del Real Decreto 1397/2007, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*:

“La formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”.

Asimismo, queremos señalar que las enseñanzas que aquí se presentan se desarrollan atendiendo a los principios básicos de respeto y promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas con discapacidad y la cultura de paz y de valores democráticos. Es por ello que, para la configuración de las competencias que aquí se describen y para la configuración de los diferentes módulos formativos, se han tomado como referencia, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948.

Ley 1/1995, de 27 de enero de protección del menor (Boletín Oficial de Estado número 94, de 20 de abril de

⁶ Rué, J. (2004). Conceptuar el aprendizaje y la docencia en la universidad mediante los ETCS. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (3). 179-195

⁷ Le Boterf, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Barcelona: Epise, Training Club y Ediciones Gestión 2000.

1995).

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad de la Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de diciembre de 1999)
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (Boletín Oficial del Estado número 11, de 13 de enero de 2000)
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 84, de 24 de julio de 2001)
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (Boletín Oficial de Estado número 73, de 26 de marzo de 2002).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado número 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado número 289, de 3 de diciembre de 2003)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Boletín Oficial del Estado número 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz (Boletín Oficial del Estado, número 287, de 1 de diciembre de 2005).
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 126, de 3 de julio de 2006).
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Boletín Oficial de Estado número 299, de 15 de diciembre de 2006)
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (Boletín Oficial del Estado número 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Boletín Oficial del Estado número 190, de 9 de agosto de 2007)
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega (Boletín Oficial del Estado número 255, de 24 de octubre de 2007).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docente de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 167, de 22 de agosto de 2008).
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 13 de marzo de 2009).

La configuración de las competencias básicas para el Título de Grado que aquí se propone atiende a los planteamientos derivados del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2007).

Por otro lado, las competencias transversales son entendidas por la Universidad de Córdoba como todas aquellas orientadas a propiciar y facilitar una óptima inserción social de sus estudiantes, a facilitar la movilidad geográfica de los mismos, así como a potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento. Éstas quedan reguladas a partir de las Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2008 (llamadas a partir de ahora competencias de Universidad).

Asimismo, para el establecimiento de las competencias específicas se ha atendido a las recomendaciones de la ANECA recogidas en el Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social (2004), así como a las propuestas diseñadas en los diferentes títulos ya presentes en las diferentes universidades andaluzas.

En este sentido, la Comisión de Planes de Estudios, reunida en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2011, acordó establecer los objetivos y las competencias para este título de grado en los términos que se expresan a continuación:

1. Capacitar a los y las estudiantes en conocimientos, capacidades, herramientas de trabajo y actitudes que contribuyan al desarrollo de competencias en la:
 - Explicación y comprensión de los fundamentos teóricos y prácticos de los procesos educativos a

llevar a cabo con diferentes sujetos y colectivos y en distintos contextos con criterios de igualdad y equidad.

- Planificación y gestión de instituciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativas, adecuando su formulación y desarrollo a las características, necesidades y demandas de los individuos y colectivos.
 - Implementación y evaluación de proyectos educativos dirigidos a diferentes sujetos y colectivos, poniendo énfasis en dinámicas de comunicación, participación, integración y socialización, así como promoción de una convivencia cívica.
2. Fundamentar y promover en los y las estudiantes el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y contextualizan la profesionalización y desempeño laboral del trabajo educativo en distintos contextos, adoptando una perspectiva integral de la educación de los individuos a lo largo de todo el ciclo vital en todos y cada uno de los ámbitos de la intervención educativa.
 3. Desarrollar en los y las estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética necesarias en el análisis de las realidades sociales que toman como referencia la investigación y la acción educativa, enfocando sus actuaciones bajo la perspectiva de la transformación social.